



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 047/97, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA UNIDAD DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia presentada por la Sra. Vilma Rosa MONTOYA, a través de la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **57** /97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

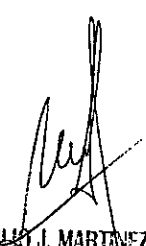
ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una denuncia presentada por la Sra. Vilma Rosa MONTOYA, a través de la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta, ello por los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.-Hacer saber al Sr. Ministro de Salud y Acción Social que deberá ordenar la iniciación de un sumario administrativo con motivo de las presuntas irregularidades detectadas en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia, de las que da cuenta el Dictamen F.E. N° **57** /97.

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 047/97 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo, previa obtención de copia certificada para su remisión a la autoridad sanitaria a los fines indicados en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Haciendo entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **57** /97, notifíquese al Sr. Ministro de Salud y Acción Social; al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 111 /97.-
FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **30 SET 1997**



DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur